Alcaldía de Medellín

202030081016

Medellín, Marzo 10 de 2020

Señor(a)
MARIA YOLANDA PEREZ MENDEZ
Dirección: CR 49 # 70 -23
Teléfono: 212 4458- 305 3179136
Medellín

Asunto: Ficho 01201900610179 –DOCUMENTACION

En atención al trámite del asunto, le informo que para proceder a cumplir lo peticionado es necesario aportar la escritura pública 3580 del 04/04/1944 de la Notaria 01 de Medellín.

Estos documentos de deben enviar a la nueva sede centro de Catastro ubicada en la CR 45 Nº 49ª -16 Ed. Comfama piso 9 y preguntar por la servidora Inés del Carmen Viana López.

Adicionalmente le informo que el artículo 17 de la ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que una vez transcurrido un (1) mes sin que el interesado haya aportado las pruebas requeridas para el trámite, se entenderá que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Atentamente,

HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA
Líder de Programa Unidad de Cartografía
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Elisa M. López Taborda Prediador Tecnólogo Contratista Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Subsecretaría de Catastro